

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0 2 2 9 /

CONCON, 04 FEB 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Certificado de Disponibilidad N° 66 , y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. MARÍA YOLANDA GUNCKEL SALINAS, RUT** 7. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 753.952 impuesto incluido, por 36 horas semanales, Respeto a ausencia por licencias médicas por enfermedad común, Respeto a ausencia por licencias de pre y post natal. Derecho de Amamantamiento, 6 días de permiso administrativo con derecho a honorarios, Garantizar que el equipo tenga dedicación exclusiva para la ejecución del proyecto comunal, derecho a horas compensatorias cuando sus labores, por razones fundadas y conocidas por las partes, excedan el horario de trabajo, Derecho a 15 días hábiles de vacaciones, para desempeñar funciones de Encargada Comunal en el **PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO SERNAM**
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER



**SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE**